

RIO GALLEGOS, 22 SEP 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.260/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto Especial de Extensión y Vinculación denominado "Charla debate del nuevo código civil y comercial de la República Argentina", el cual estará bajo la responsabilidad de la Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC, a llevarse a cabo el 25 de septiembre de 2015, con una duración de TRES (3) horas reloj;

QUE la charla estará a cargo del Secretario Parlamentario de la Cámara de Diputados de la República Argentina, Lic. Lucas CHEDRESE;

QUE el objetivo principal del proyecto es poder difundir las implicancias de la modificación del Código Civil y Comercial de la República Argentina;

QUE la propuesta está destinada a la comunidad en general;

QUE de fs. 07 a 13 obra formulario de evaluación conforme a lo establecido en Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE el desarrollo del Proyecto de Extensión y Vinculación no generará erogaciones para la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE es una actividad gratuita para los asistentes;

QUE de fs. 14 a 15 obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Extensión;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 175- CS-UNPA y en el Acuerdo N° 401/15 del Consejo de Unidad de la UARG;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto Especial de Extensión y Vinculación denominado "Charla debate del nuevo código civil y comercial de la República Argentina", a llevarse a cabo el 25 de septiembre de 2015, con una duración de TRES (3) horas reloj.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Dirección del presente proyecto estará a cargo de la Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC (D.N.I. N° 26.324.404).-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el dictado de la Charla Debate autorizada en el Artículo 1º, estará a cargo del Lic. Lucas CHEDRESE.-

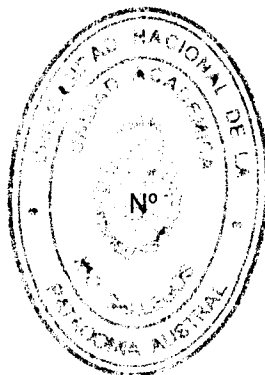
ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que la realización del presente Proyecto Especial de Extensión y Vinculación no generará gastos para la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 5º.- DETERMINAR que se trata de una actividad gratuita para los asistentes.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

ajp



UNPA
DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

628